



Comodoro Rivadavia, 29 de setiembre de 2003

VISTO:

El Proyecto de Investigación "**Las condiciones de viabilidad para la aplicación de la formación de recursos humanos y la innovación tecnológica en políticas de desarrollo local**" cuyo director es el Licenciado Rubén ZARATE, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la voluntad de la Unidad Ejecutora y de la Facultad se ha omitido la Resolución del Consejo Académico que avala el Proyecto mencionado en las condiciones solicitadas;

Que las autoridades de la Facultad oportunamente tomaron conocimiento del Proyecto y firmaron el Acta Acuerdo con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (18 de Diciembre de 2000, fojas 99 y 100 del Expte. 2575);

Que por los mecanismos previstos el Proyecto siguió su curso, tuvo evaluaciones externas y finaliza el 31 de Diciembre del corriente año;

Que la Facultad alienta este tipo de proyectos;

Que es necesario regularizar la documentación;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Exceptuar el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 13 de la Ley 19.549.

Art.2º) Avalar el Proyecto de Investigación "**Las condiciones de viabilidad para la aplicación de la formación de recursos humanos y la innovación tecnológica en políticas de desarrollo local**", cuyo director es el Licenciado Rubén ZARATE, a partir del 1 de Enero de 2000.


Art.3º) Solicitar a la Secretaría de Ciencia y Técnica dé por válidas las evaluaciones con las que se cuenta en función del Acuerdo.

Art.4º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica para que continúe el camino crítico.

Art.5º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 380/03

JEG


Lic. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S. I. B.